

## TRIBUNALES

## Endesa, condenada a pagar 688 euros a un cliente por una subida de la tensión

12/05/2008 Informativos CanalSur  

La Audiencia de Sevilla ha condenado a la empresa Endesa a pagar 688 euros a un cliente por los daños causados por una subida de la tensión eléctrica, pese a que **la compañía negó primero el fallo eléctrico y luego el importe de los desperfectos.**

Se condena a la compañía eléctrica a pagar los 453 euros que le impuso un juzgado de primera instancia pero añade otros 235 euros por el diferencial, término y protector del cuadro, que no fueron concedidos en el primer fallo al no considerar demostrado que la vivienda los tuviera.

**La sentencia destaca que Endesa negó los fallos producidos en base a un informe de su propio personal, pese a que tal perito "reconoció en la vista que ni visitó la vivienda ni examinó las instalaciones, informando sobre los documentos que Endesa le facilitó".**

La demanda fue presentada por la empresa Agrupación de Agentes (ADAS), que ha informado de que **ha presentado copia de esta sentencia a la consejería de Innovación de la Junta como prueba de las "irregularidades en la prestación y calidad en el servicio que presta Endesa, en fáctico monopolio, a ADAS y otros tantos millones de abonados en España y en el extranjero".**